



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00572134- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por RD-2021-1650-E-UNC-DEC#FCQ, se aprobó y dispuso la compra de insumos y reactivos, detallados en el cuadro Anexo a la misma, a distintos proveedores;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Prof. Dra. Dafne Saporito, coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas en nota IF-2022-00391568-UNC-ACAP#FCQ;

Que según nota IF-2022-00331355-UNC-ACAP#FCQ presentada por la firma Provenza María Eugenia, comunica que las placas de cultivo celular x 96 wells ST. (D600005) ofertadas oportunamente no están siendo importadas momentáneamente por el distribuidor, por lo que en su reemplazo se ofrece: "Placas de cultivo celular x 96 pocillos PS, superficie de crecimiento standard para células, adherente rojo, fondo plano, estéril, aspirógeno/libre de endotoxinas, no citotóxico marca Sarsted (Alemania)";

Que cuenta con el Visto Bueno de la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2021-1650-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la compra de los insumos y reactivos detallados en el cuadro anexo a esta resolución, a los proveedores detallados a continuación:

- "PROVENZA MARIA EUGENIA CUIT: 27-22772595-3, por la suma total de \$37.372,37 (Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Setenta y Dos con 37/100), la suma equivalente en pesos de USD 265,78 (Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Treinta y Siete con 02/100) y la suma equivalente en pesos de Euros de € 180.00 (Euros ciento ochenta con 00/100)".

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

